

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**TESIS PARA OBTENER EL
TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**“EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 31056 EN
LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL EN
LA CIUDAD DE BAGUA-2021”**

Autor : Bach. Nilton Dany Vasquez Nuñez

Asesor : Mg. Luis Alberto Javier Portales

Registro: (.....)

CHACHAPOYAS- PERÚ

2021

DEDICATORIA

A mis padres.

Esperanza Nuñez Rojas y Ernesto Vasquez Marin, a quienes debo su apoyo incondicional en esta etapa de crecimiento.

A mis maestros.

Por sus enseñanzas en la UNTRM por el lapso de 6 años compartidos, que con sus conocimientos han logrado obtener un alumno de bien, con principios éticos y morales que son las directrices para este ciclo de mi vida profesional.

AGRADECIMIENTO

En primera instancia agradezco a la UNTRM por haberme aceptado ser parte de ella y abierto las puertas de su seno académico, que en un futuro no muy lejano espero retribuir y dejar en alto a mi alma mater.

En segunda instancia agradezco a mi asesor por ser una persona de gran sabiduría quien se ha esforzado por ayudarme a llegar y superar los quehaceres académicos. También agradezco a todos mis docentes y compañeros de clases durante la etapa universitaria que me motivaron a sacar lo mejor de mí.

AUTORIDADES DE LA UNTRM

Dr. Policarpio Chauca Valqui

Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón

Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán

Vicerrectora de Investigación

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

VISTO BUENO DEL ASESOR

Yo. Luis alberto Javier Portales, identificado con DNI N° 19334203, en calidad de asesor de el bachiller Nilton Dany Vasquez Nuñez, DECLARO BAJO JURAMENTO estar asesorando la tesis titulada: “EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 31056 EN LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL EN LA CIUDAD DE BAGUA – 2021” por lo tanto: Firmo la presente para mayor constancia. Chachapoyas 26 octubre del 2021.



Luis Alberto Javier Portales

DNI: 19334203

Asesor

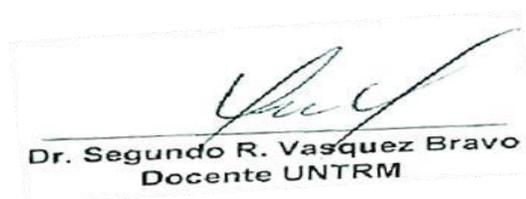
JURADO EVALUADOR DE TESIS



.....

Mg. José Santos Ventura Sandoval

PRESIDENTE



Dr. Segundo R. Vasquez Bravo
Docente UNTRM

.....

Segundo R. Vásquez Bravo

SECRETARIO



ALEJANDRO CASTILLO SOSA
C.A.A. 238

.....

Alejandro Castillo Sosa

VOCAL

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE TESIS



UNTRM

REGLAMENTO GENERAL
PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE
BACHILLER, MAESTRO O DOCTOR Y DEL TÍTULO PROFESIONAL

ANEXO 3-O

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

Los suscritos, miembros del Jurado Evaluador de la Tesis titulada:

<< EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 31056 EN LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL EN LA CIUDAD DE BAYBA - 2021 >>

presentada por el estudiante ()/egresado (X) NILTON DANY VASQUEZ NUÑEZ

de la Escuela Profesional de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

con correo electrónico institucional 4872313742@untrm.edu.pe

después de revisar con el software Turnitin el contenido de la citada Tesis, acordamos:

- La citada Tesis tiene 16 % de similitud, según el reporte del software Turnitin que se adjunta a la presente, el que es menor (X) / igual () al 25% de similitud que es el máximo permitido en la UNTRM.
- La citada Tesis tiene % de similitud, según el reporte del software Turnitin que se adjunta a la presente, el que es mayor al 25% de similitud que es el máximo permitido en la UNTRM, por lo que el aspirante debe revisar su Tesis para corregir la redacción de acuerdo al Informe Turnitin que se adjunta a la presente. Debe presentar al Presidente del Jurado Evaluador su Tesis corregida para nueva revisión con el software Turnitin.



Chachapoyas, 16 de noviembre del 2021

Dr. Segundo R. Vasquez Bravo
Docente UNTRM

SECRETARIO

ALEXANDRO...
2021

VOCAL

PRESIDENTE

OBSERVACIONES:

.....
.....

ACTA DE SUSTENTACIÓN



UNTRM

REGLAMENTO GENERAL
PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE
BACHILLER, MAESTRO O DOCTOR Y DEL TÍTULO PROFESIONAL

ANEXO 3-Q

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

En la ciudad de Chachapoyas, el día 14 de diciembre del año 2021, siendo las 17 horas, el aspirante: MILTON DANY VASQUEZ NUÑEZ, defiende en sesión pública presencial () / a distancia (X) la Tesis titulada: "CELEBROS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 31056 EN LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLES EN LA CIUDAD DE BAYVA - 2021", teniendo como asesor a Dr. Luis Alberto Javier Portales, para obtener el Título Profesional de ABOGADO, a ser otorgado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; ante el Jurado Evaluador, constituido por:

Presidente: Mg. José Santos Viscacha Sandoval

Secretario: Mg. Segundo Roberto Vázquez Bravo

Vocal: Mg. Aljando Castillo Sosa

Procedió el aspirante a hacer la exposición de la Introducción, Material y métodos, Resultados, Discusión y Conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. Terminada la defensa de la Tesis presentada, los miembros del Jurado Evaluador pasaron a exponer su opinión sobre la misma, formulando cuantas cuestiones y objeciones consideraron oportunas, las cuales fueron contestadas por el aspirante.

Tras la intervención de los miembros del Jurado Evaluador y las oportunas respuestas del aspirante, el Presidente abre un turno de intervenciones para los presentes en el acto de sustentación, para que formulen las cuestiones u objeciones que consideren pertinentes.

Seguidamente, a puerta cerrada, el Jurado Evaluador determinó la calificación global concedida a la sustentación de la Tesis para obtener el Título Profesional, en términos de:

Aprobado (X) Desaprobado ()

Otorgada la calificación, el Secretario del Jurado Evaluador lee la presente Acta en esta misma sesión pública. A continuación se levanta la sesión.

Siendo las 18:10pm horas del mismo día y fecha, el Jurado Evaluador concluye el acto de sustentación de la Tesis para obtener el Título Profesional.


Dr. Segundo R. Vázquez Bravo
Docente UNTRM
SECRETARIO


ALJANDO CASTILLO SOSA
VOCAL


PRESIDENTE

OBSERVACIONES:

.....
.....

ÍNDICE O CONTENIDO

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
AUTORIDADES DE LA UNTRM	iv
VISTO BUENO DEL ASESOR	v
JURADO EVALUADOR DE TESIS	vi
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE TESIS	vii
ACTA DE SUSTENTACIÓN	viii
ÍNDICE O CONTENIDO	ix
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
I. INTRODUCCIÓN	14
II. MATERIALES Y MÉTODOS	17
2.1. Diseño de la investigación	17
2.2. Población, muestra y muestreo	17
2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	18
2.4. Análisis de datos	18
III. RESULTADOS	19
IV. DISCUSIÓN	32
V. CONCLUSIONES	36
VI. RECOMENDACIONES	38
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	39
ANEXOS	42

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Seguridad jurídica en la compra y venta de bienes	22
Tabla 2: Inscripción del bien ante la SUNARP	23
Tabla 3: Reivindicación del predio en caso de inquilino moroso o de mala fe	24
Tabla 4: Ingresos económicos por alquiler seguro del bien	25
Tabla 5: Aumento del valor predial	26
Tabla 6: Acceso a créditos financieros	27
Tabla 7: Solución de conflictos con los vecinos	28
Tabla 8: Solución de conflictos hereditarios	29
Tabla 9: Acceso a proyectos de desarrollo social	30
Tabla 10: Zonificación Urbana	31

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Seguridad jurídica en la compra y venta de bienes	22
Figura 2: Inscripción del bien ante la SUNARP	23
Figura 3: Reivindicación del predio en caso de inquilino moroso o de mala fe	24
Figura 4: Ingresos económicos por alquiler seguro del bien	25
Figura 5: Aumento del valor predial	26
Figura 6: Identificación de bienes en el matrimonio	27
Figura 7: Solución de conflictos con los vecinos	28
Figura 8: Solución de conflictos hereditarios	29
Figura 9: Acceso a proyectos de desarrollo social	30
Figura 10: Zonificación Urbana	31

RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominado los efectos de la aplicación de la Ley 31056 en la formalización de la propiedad informal en la Ciudad de Bagua-2021. La muestra estuvo constituida por 97 poseionarios ubicados en los diversos sectores de la ciudad de Bagua. El tipo de investigación fue cuantitativa, de corte transversal. Y finalmente se obtuvieron los siguientes resultados. Seguridad jurídica 77% de encuestados opina que es positivo; reivindicación del bien en caso de inquilino moroso o de mala fe 72% opina que es positivo este efecto; aumento del valor predial un 62% opina que es positivo: acceso a créditos financieros 62% opina que es positivo; solución de conflictos con vecinos 70% opina que son positivos; solución de conflictos hereditarios el 65% opina que este efecto es positivo, en conclusión se demostró que los efectos de la aplicación de la Ley 31056 en la formalización de la propiedad informal en la ciudad de Bagua-2021 son positivos.

Palabras claves : Ley 31056; formalización de la propiedad informal

ABSTRACT

The purpose of this research work called was to know the effects of the application of Law 31056 in the formalization of informal property in the City of Bagua-2021 the sample consisted of 97 owners located in the various sectors of the city of Bagua. The type of research was quantitative, cross-sectional. And finally, the following results were obtained. Legal security 77% of respondents think it is positive; Claiming the property in case of a delinquent tenant or in bad faith 72% think that this effect is positive; 62% increase in property values think it is positive: access to financial credits 62% think it is positive; conflict resolution with neighbors 70% think they are positive; Hereditary conflict resolution 65% believe that this effect is positive, in conclusion it was shown that the effects of the application of Law 31056 in the formalization of informal property in the city of Bagua-2021 are positive.

Keywords: Law 31056; formalization of informal property

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación denominada “efectos de la aplicación de la Ley 31056 en la formalización de la propiedad informal en la Ciudad de Bagua-2021” tiene por finalidad analizar si la ley 31056 tiene efectos positivos en la población posesionaria de lotes urbanos en la Ciudad de Bagua. Esta investigación es de suma importancia ya que nos permitirá conocer cuáles son esos efectos en la población y como lo percibe la población el hecho que su lote urbano pueda ser formalizado y poder contar con un título de propiedad.

Efectos de la formalización de predios urbanos

Sobre la formalización de predios urbanos tenemos muchas opiniones, algunos consideran que este mecanismo generaría mejores condiciones de vida para los posesionarios, ya que estos tendrían acceso a beneficios tales como créditos, servicios básicos, entre otros, así tenemos a:

(Charaja, 2016). Quien considera que una de las principales políticas públicas que se destaca es la formalización de predios urbanos y su ingreso a la formalidad, así también que uno de los principales efectos es el acceso a mejores condiciones de vida de las familias con menores ingresos económicos, otorga acceso a los servicios básicos, siendo importante la participación de la población beneficiaria para que se cumpla con este derecho.

Así también tenemos a (Meza, 2018). Considera que uno de los objetivos de la formalización de predios urbanos es aumentar el valor de estos de los posesionarios de bajos recursos y utilizarlos en el ámbito financiero para el acceso a créditos, inversiones en servicios básicos, siendo su objetivo central el de beneficiar a las poblaciones de áreas urbanas que viven en la marginalidad y la extrema pobreza, trabajando con la hipótesis de que una mayor seguridad sobre la propiedad, mejoraría la situación de vida de los propietarios.

Del mismo modo (Díaz, 2019) considera que el estado debe establecer políticas públicas de cultura jurídica dirigida a los pobladores de los Asentamientos Humanos en situación de poseionarios informales, porque los títulos de propiedad son seguros jurídicamente, aumenta el valor del predio, promueve el acceso al crédito y contribuye a mejorar la calidad de vida de las familias.

Ley 31056

Es así que en el gobierno de transición del Presidente Manuel Merino se aprobó la Ley 31056, la misma que amplía los plazos para la formalización de predios urbanos hasta el 31 de diciembre del 2026, generando gran expectativa en la población que no cuenta con un predio formalizado, Es necesario precisar que el contar con un título de propiedad otorga grandes beneficios a los propietarios, ya que estos podrían ser utilizados como garantía real para el otorgamiento de créditos, además de conceder seguridad jurídica y otros beneficios más.

Asimismo el Poder Ejecutivo mediante D.S. 002-2021-vivienda aprueba el reglamento de la Ley N° 31056, “Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización” ; con la finalidad de promover el acceso de las familias de menores recursos a la propiedad predial formal, con seguridad jurídica sostenible en el tiempo, elevando el nivel de bienestar económico y social de dicha población a nivel nacional, y potenciando el uso de la propiedad dentro de la economía formal, así como las garantías para el acceso al sistema financiero. (Ejecutivo, 2021).

Pero al respecto existen opiniones encontradas sobre la ampliación de plazos que otorga la Ley 31056 para la formalización de la propiedad informal, hay quienes consideran que se estaría incentivando la invasión y la ocupación de tierras y hasta hay quienes incluso opinan que la ampliación de plazos va a llevar consigo la pugna por el poder dentro de organizaciones criminales que se dedican al tráfico de tierras.

Así tenemos a (peru21, 2021) quien refiere que las ocupaciones informales, que llegan a amenazar incluso sitios arqueológicos de enorme valor histórico, como viene ocurriendo en Caral, por ejemplo, podrían verse agravadas por una irresponsable norma –otra más–

promulgada por el Congreso de la República, en setiembre pasado, que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por estas invasiones. Se advirtió, no sin razón, que promulgarla solo iba a alentar la ocupación ilegal de predios y fomentar el tráfico de terrenos. Y quizás ya estemos ante los primeros resultados de esa absurda Ley 31056.

Por su parte (Mendoza, 2021) en su publicación sostiene que la solución, en términos regulatorios, que provee la Ley N° 31056, así como todas las anteriores y de naturaleza similar solo abren nuestra, de por sí, pobre regulación urbanística. Nuestros legisladores han querido ver el árbol de la conveniencia populista y han dejado el bosque de la sistemática regulación urbanística. Nuestra legislación es incompleta y desordenada y por lo mismo corresponde la generación de un marco a partir de una Ley General de Desarrollo Urbano que ordene la extensa, diversa, contradictoria y mediocre legislación urbanística.

También tenemos la publicación del diario (Comercio, 2020) quien sostiene que “Los traficantes te venden una promesa. Te dicen: ponte aquí que te aseguro que vamos a hacer las gestiones para que en unos años puedas conseguir agua potable, pistas y veredas en tu terreno porque en algún momento se aprobará una ley que formaliza las invasiones de los últimos años”.

Por su parte la (SPDA, 2020). Sostiene que las iniciativas legislativas no consideraban las consecuencias que tendría la eventual formalización en zona frágiles. El documento señala que, en Lima Metropolitana, uno de los ecosistemas más afectados por la ocupación urbana son las lomas costeras y destaca que de las 19 435.81 hectáreas de lomas, se advierte la pérdida de 450.73 hectáreas entre el 2005 y 2017, el equivalente a la superficie del distrito de Jesús María. (SPDA, 2020).

Como podemos apreciar que existen versiones encontradas sobre la formalización de predios urbanos. Pero debo aclarar que la perspectiva de este trabajo de investigación radica en los efectos que tendría la aplicación de la Ley 31056 “ley que amplía los plazos para la formalización de predios urbanos” para el posesionario informal, es decir si esta formalización de su predio urbano le traería mejores condiciones de vida, acceso al sistema financiero, acceso a proyectos de desarrollo social, entre otros.

II. MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Diseño de la investigación.

El presente trabajo que se plasmó fue del tipo cuantitativo, de corte prospectivo y transversal, el instrumento de evaluación fue la escala de Likert con cinco niveles de valoración (muy positivo, positivo, neutral, negativo, muy negativo). En nuestra muestra se consideró 97 poseionarios de predios urbanos de la Ciudad de Bagua que no cuentan con un título de propiedad. El muestreo fue por conveniencia ya que solo se consideró a aquellos que no contaran con título de propiedad y que tuvieran el interés de participar de la entrevista.

- El diseño de la investigación fue como se grafica a continuación.



G = muestra

O = información de interés u observación predominante que se recoge de la muestra.

2.2. Población, muestra y muestreo.

Población.

La población considerada en el presente trabajo de investigación estuvo compuesta por todos los poseionarios de predios urbanos de la Ciudad de Bagua que no contaran con un título de propiedad de su predio.

Muestra.

Con respecto a la muestra se consideró a 97 poseionarios de predios urbanos de la Ciudad de Bagua (diferentes sectores) que no contaran con un título de propiedad de su predio en posesión.

Muestreo.

El muestreo que se utilizó fue del tipo no probabilístico, ya que solo se consideró a aquellos poseionarios que no contaran con un título de propiedad y que además tuvieran la gentileza de participar de la entrevista.

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Técnica.

Se utilizó la técnica de la entrevista, el instrumento utilizado es la escala de Likert,

Instrumentos de recolección de datos.

En este caso se utilizó la escala de Likert compuesto por una parte general, donde se recoge datos de los posecionarios y una parte especial donde se evalúa los efectos de la aplicación de la Ley 31056 en la formalización de la propiedad informal en la Ciudad de Bagua-2021; esta escala estuvo constituida de 5 escalas de valoración (muy positivos, positivos, neutral, negativo, muy negativo) la misma que fue desarrollada por mi persona. Y que sirvió para recoger los datos y luego procesarlos.

Procedimiento de recolección de datos.

- ✓ Se preparó la entrevista de recolección de datos.
- ✓ Se recorrido diversos sectores de la Ciudad de Bagua y se entrevistó a pobladores que su predio no cuenta con título de propiedad.
- ✓ Se analizó la información y se procesó utilizando tablas y figuras estadísticas.

2.4. Análisis de datos

El procesamiento de la información lo realice utilizando hojas de cálculo Excel, así como tablas y gráficos estadísticos.

III. RESULTADOS.

Cuadro N° 01 CARACTERÍSTICAS DE LOS PREDIOS Y POSESIONARIOS ENCUESTADOS.

EDAD	fi	%
De 25 a 30	11	11.34%
De 31 a 35	14	14.43%
De 36 a 40	12	12.37 %
De 41 a 45	12	12.37 %
De 46 a 50	13	13,40 %
De 51 a 55	12	12.37%
De 56 a 60	11	11.34%
De 61 años a más	12	12.37%
TOTAL	97	100%

SECTOR DONDE SE UBICA EL PREDIO DEL POSESIONARIO	fi	%
CESAR VALLEJO	14	14.43%
NUEVO BAGUA	14	14.43%
BAGUA CERCADO	05	5.15%
18 DE ENERO	10	10.30%
LA PRIMAVERA	12	12.37%
LA PUNTILLA	14	14.43%
AMPLIACIÓN LA PRIMAVERA	09	9.27%
LOS OLIVOS	07	7.21%
BRUJO PATA	12	12.37%
TOTAL	97	100%

TIEMPO DE POSESIÓN EN EL PREDIO	fi	%
De 0 a 5 años	42	43.29%
De 6 a 10 años	22	22.68%
De 11 a 15 años	15	15.46%
De 16 a 20 años	10	10.30%
De 20 años a más	08	8.24%
TOTAL	97	100%

MODO COMO LO OBTUVO EL PREDIO	fi	%
COMPRA	52	53.60%
HERENCIA	7	7.21%
INVASIÓN	30	30.92%
DONACIÓN DE LA AUTORIDAD DEL SECTOR	8	8.24%
TOTAL	97	100%

SU PREDIO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN	fi	%
SI	10	10,30%
NO	87	89.69%
TOTAL	97	100%

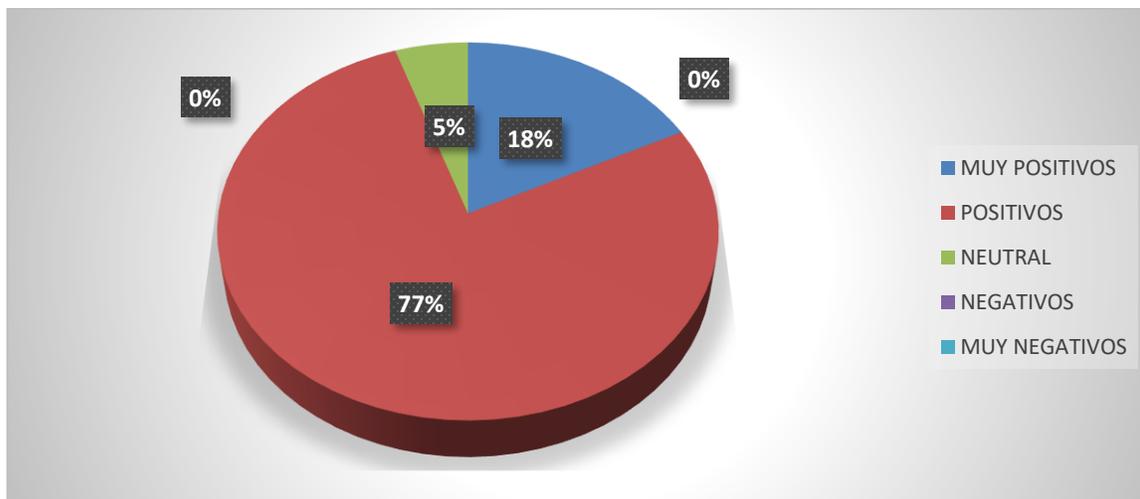
En lo que se refiere a la edad de los poseionarios, esta oscila entre los 25 a 61 años de edad, en cuanto a los sectores donde se ubica los predios de los poseionarios encuestados tenemos que estos se ubican en mayor medida en los Sectores Cesar Vallejo, Nuevo Bagua y La Puntilla, y en menor medida en Bagua Cercado y el Sector Ampliación la Primavera, así también sobre el tiempo de posesión del predio tenemos que en su mayoría se sitúa entre 0 a 5 años y en menor medida con una antigüedad mayor a 20 años, con respecto a la forma como lo obtuvieron los predios, tenemos que el 53.60% lo obtuvo mediante compra-venta, el 30.92% mediante invasión, el 7.21% mediante herencia y el 8.24% de donación de la autoridad del sector, con respecto a la formalización del predio, el 10.31% se encuentra en proceso de formalización y el 89.69% no se encuentra en proceso de formalización.

VARIABLE₁: EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N°31056 EN LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL EN LA CIUDAD DE BAGUA-2021

Tabla N° 01: SEGURIDAD JURÍDICA EN LA COMPRA Y VENTA DE PREDIOS.

SEGURIDAD EN LA COMPRA Y VENTA DE PREDIOS	fi	%
MUY POSITIVOS	17	18%
POSITIVOS	75	77%
NEUTRAL	05	5%
NEGATIVOS	00	0%
MUY NEGATIVOS	00	0%
TOTAL	97	100%

Figura N° 01 SEGURIDAD JURÍDICA EN LA COMPRA Y VENTA DE PREDIOS.

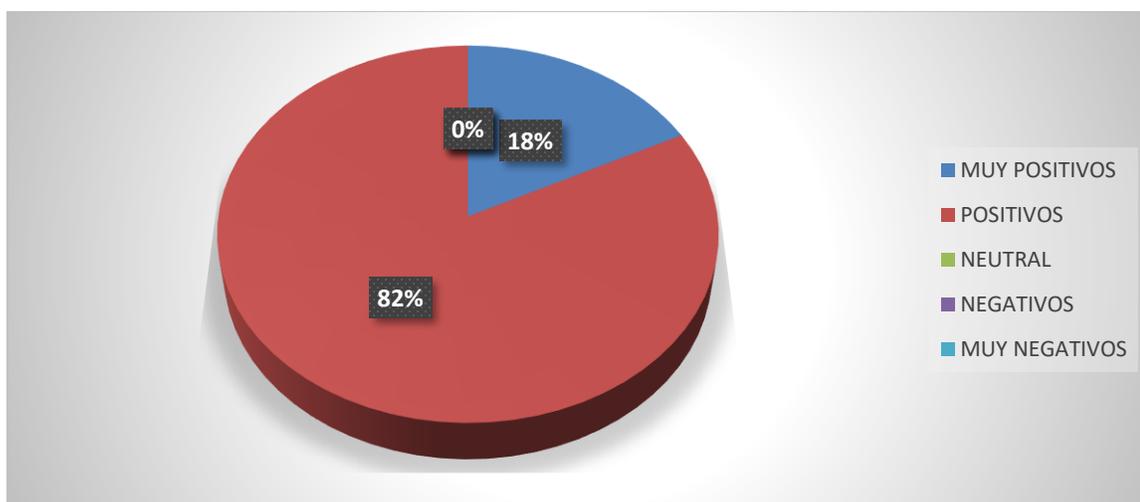


El 18% de encuestados opina que la seguridad jurídica en la compra y venta de predios es muy positiva, mientras que el 77% opina que es positivo y solo el 5% se mantiene neutral en que uno los efectos de la aplicación de la Ley 31056 es la seguridad jurídica en la compra y venta de bienes inmuebles.

Tabla N° 02: INSCRIPCIÓN DEL BIEN ANTE LA SUNARP

INSCRIPCIÓN DEL BIEN ANTE LA SUNARP	fi	%
MUY POSITIVOS	17	18%
POSITIVOS	80	82%
NEUTRAL	00	00%
NEGATIVOS	00	00%
MUY NEGATIVOS	00	00%
TOTAL	97	100%

Gráfico N° 02: INSCRIPCIÓN DEL BIEN ANTE LA SUNARP

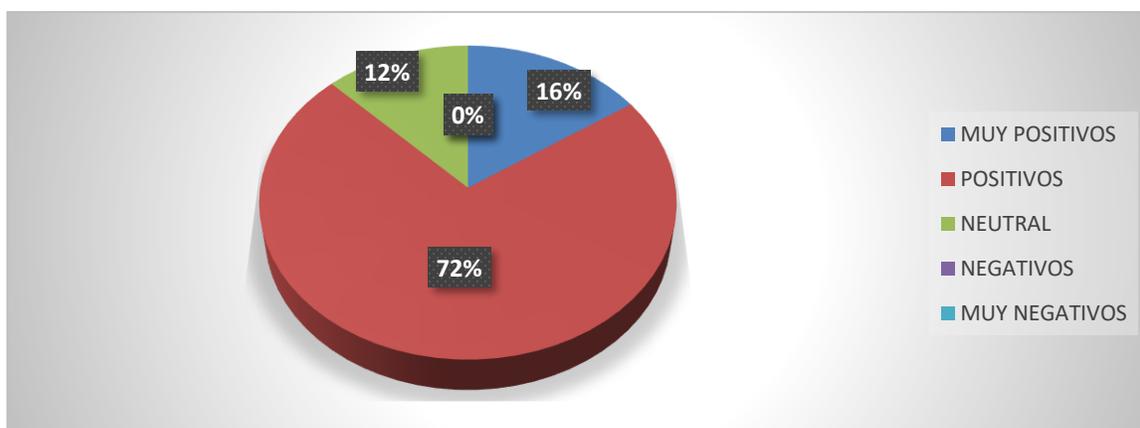


En el gráfico N° 02, en lo referente a la inscripción del bien ante la Sunarp con un 82% indican que los efectos son positivos, y con un 18% de la población encuestada opinan que son muy positivos.

Tabla N° 03 REIVINDICACIÓN DEL PREDIO EN CASO DE INQUILINO MOROSO O DE MALA FE

REIVINDICACIÓN DEL PREDIO EN CASO DE INQUILINO MOROSO O DE MALA FE	fi	%
MUY POSITIVOS	15	16%
POSITIVOS	70	72%
NEUTRAL	12	12%
NEGATIVOS	00	00
MUY NEGATIVOS	00	00
TOTAL	97	100%

Figura N° 03: REIVINDICACIÓN DEL PREDIO EN CASO DE INQUILINO MOROSO O DE MALA FE

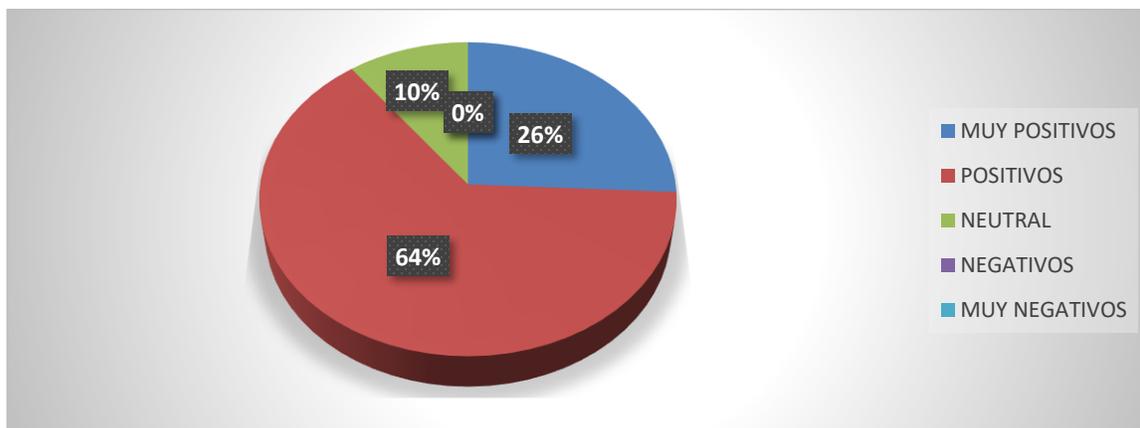


Sobre el ítem reivindicación del predio en caso de inquilino moroso o de mala fe, el 16% opina que el efecto es muy positivo, mientras que el 72% de encuestados opina que los efectos son positivos mientras que un 12% opina que los efectos no son positivos ni negativos

Tabla N° 04 INGRESOS ECONÓMICOS POR ALQUILER SEGURO DEL BIEN

INGRESOS ECONÓMICOS POR ALQUILER SEGURO DEL BIEN	fi	%
MUY POSITIVOS	25	26%
POSITIVOS	62	64%
NEUTRAL	10	10%
NEGATIVOS	00	00%
MUY NEGATIVOS	00	00%
TOTAL	97	100%

Figura N° 04 INGRESOS ECONÓMICOS POR ALQUILER SEGURO DEL BIEN

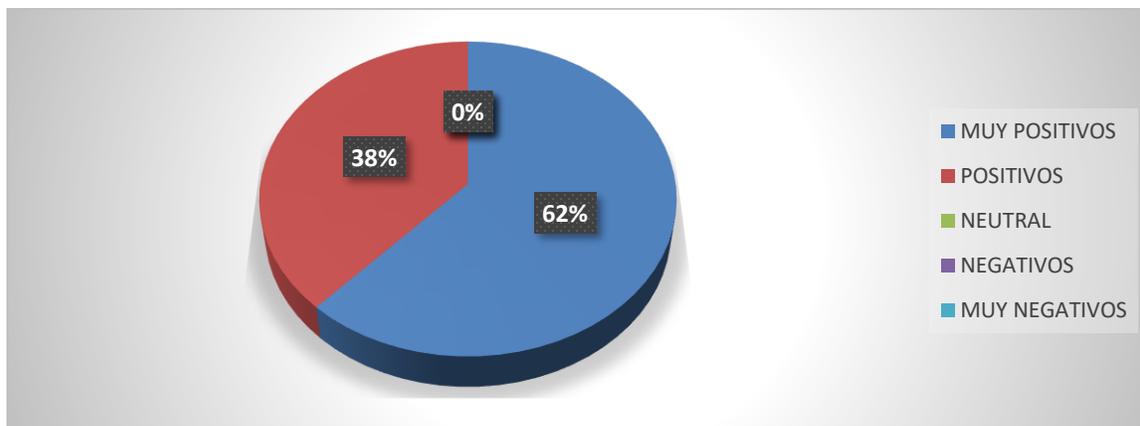


En la figura N° 4 podemos precisar en virtud a los datos estadísticos realizados en el campo de estudio que, el 64% de la población encuestada opina que los ingresos económicos por alquiler del bien son positivos, del mismo modo un 26% de los encuestados se inclinan en precisar que los ingresos económicos por alquiler seguro del bien son muy positivos, y otro sector de la población en un 10% de los encuestados nos han podido verter su opinión que con respecto a este ítem los efectos no son positivos ni negativos.

Tabla N° 05: AUMENTO DEL VALOR PREDIAL

AUMENTO DEL VALOR PREDIAL	fi	%
MUY POSITIVOS	60	62%
POSITIVOS	37	38%
NEUTRAL	00	00%
NEGATIVOS	00	00%
MUY NEGATIVOS	00	00%
TOTAL	97	100%

Figura N° 05: AUMENTO DEL VALOR PREDIAL

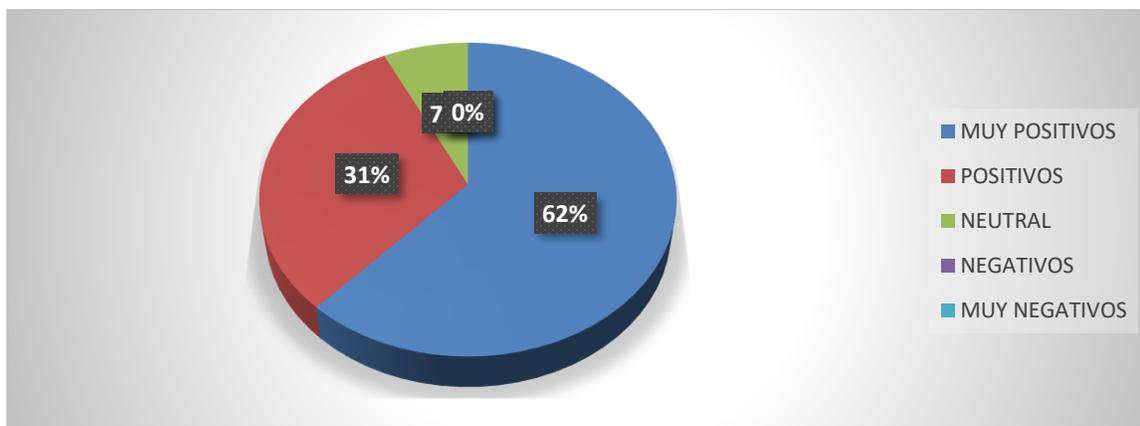


Otro de los efectos de la aplicación de la Ley 31056 sobre formalización de la propiedad informal sería el aumento del valor del predio, en los resultados de la encuesta tenemos: que el 62% opina que es muy positivo, el 38% opina que es positivo.

Tabla N° 06: ACCESO A CRÉDITOS FINANCIEROS

ACCESO A CRÉDITOS FINANCIEROS	fi	%
MUY POSITIVOS	60	62%
POSITIVOS	30	31%
NEUTRAL	07	7%
NEGATIVOS	00	00%
MUY NEGATIVOS	00	00%
TOTAL	97	100%

Figura N° 06: ACCESO A CRÉDITOS FINANCIEROS

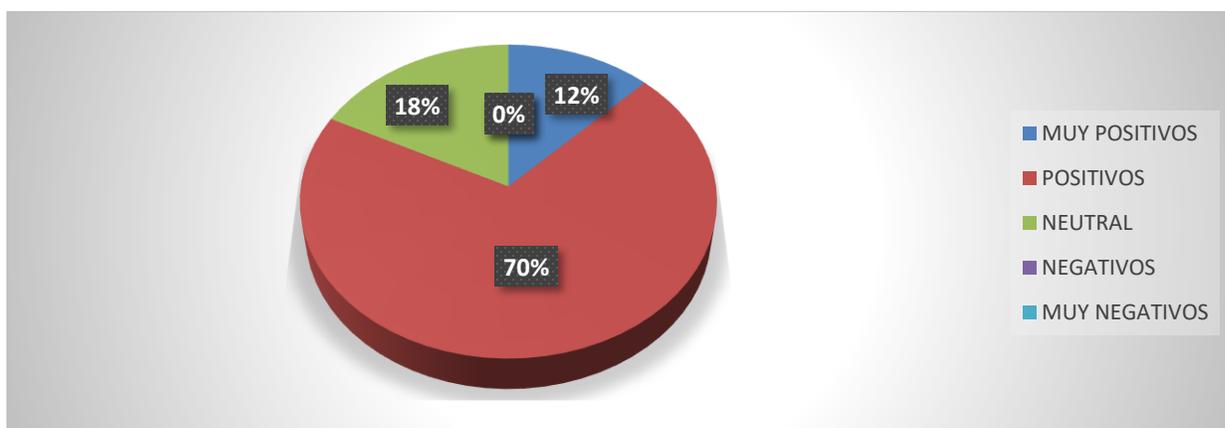


El acceso a créditos financieros es otro de los efectos de la formalización de predios, y según la encuesta el 62% opina que es muy positivo, mientras que un 31% opina que es positivo en tanto que un 7% opina que no son positivos ni negativos.

Tabla N° 07 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LOS VECINOS

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LOS VECINOS	fi	%
MUY POSITIVOS	12	12%
POSITIVOS	68	70%
NEUTRAL	17	18%
NEGATIVOS	00	00%
MUY NEGATIVOS	00	00%
TOTAL	97	100%

Figura N° 07 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LOS VECINOS

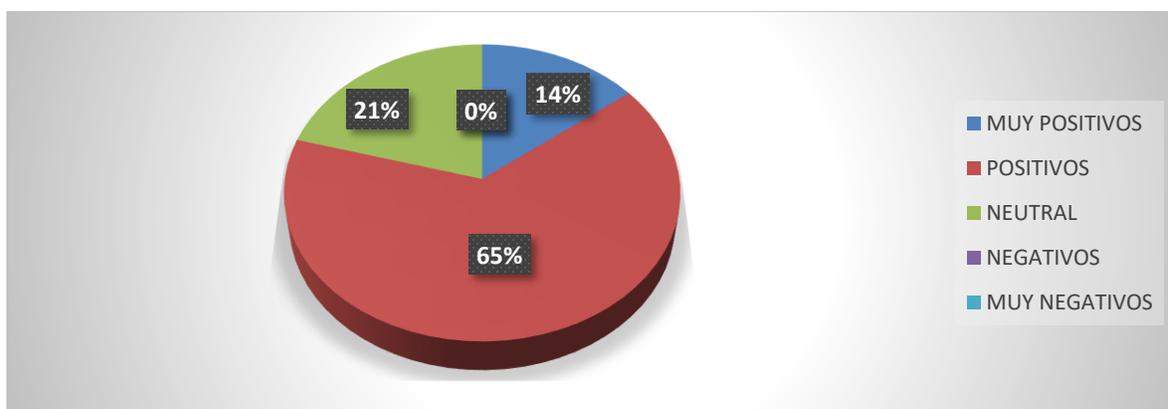


Siguiendo con las presiones obtenidas de la población encuestada en esta pregunta formulada podemos indicar que, un 70% considera muy positivos la formalización de predios en la solución de conflictos con los vecinos, mientras que un 18% opina que los efectos son positivos y solo un 12% opina que los efectos no son negativos ni positivos.

Tabla N° 08 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE HEREDITARIOS

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS HEREDITARIOS	fi	%
MUY POSITIVOS	14	14%
POSITIVOS	63	65%
NEUTRAL	20	21%
NEGATIVOS	00	00%
MUY NEGATIVOS	00	00%
TOTAL	97	100%

Figura N° 08 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE HEREDITARIOS

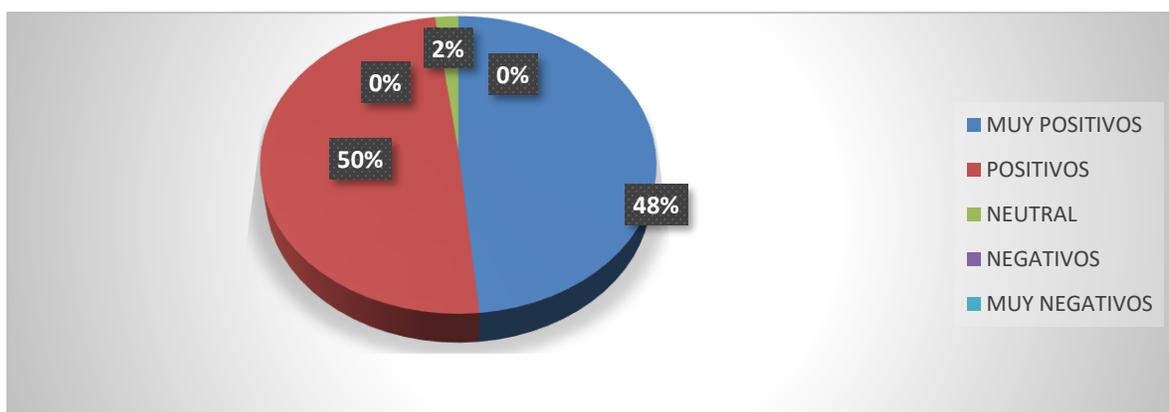


Sobre la solución de conflictos hereditarios. El 14% opina que los efectos son muy positivos en, mientras que el 65% opina que son positivos, mientras que un 21% sostiene que en este rubro no tiene ningún efecto positivo ni negativo.

Tabla N° 09: ACCESO A PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL

ACCESO A PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL	f_i	%
MUY POSITIVOS	47	48%
POSITIVOS	48	50%
NEUTRAL	02	2%
NEGATIVOS	00	00%
MUY NEGATIVOS	00	00%
TOTAL	97	100%

Figura N° 9: ACCESO A PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL

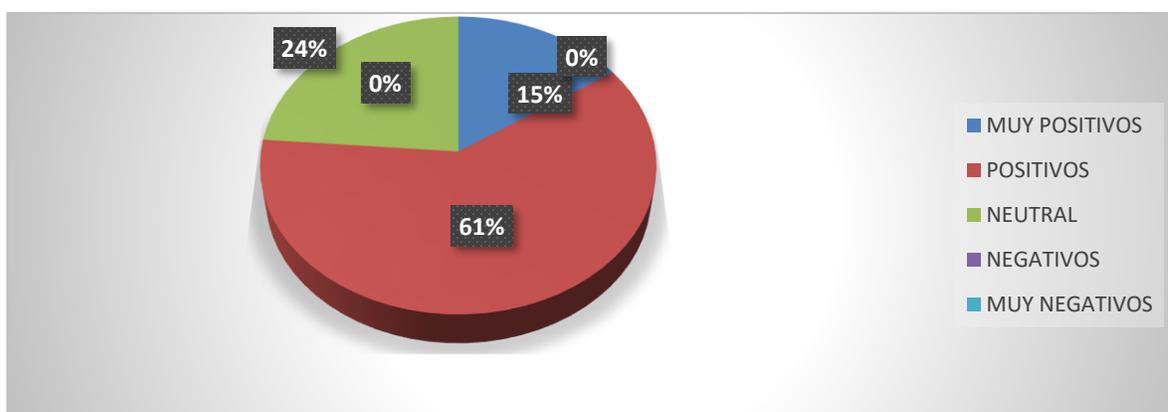


En esta pregunta formulada se ha podido obtener que un 50% indica que el acceso a proyectos de desarrollo social es un efecto positivo, del mismo modo el 48% de los sujetos encuestados expresan que el acceso a proyectos de desarrollo social es muy positivo, y con un 2% de los encuestados optan por opinar que no tiene efectos positivos ni negativos.

Tabla N° 10: ZONIFICACIÓN URBANA

ZONIFICACIÓN URBANA	fi	%
MUY POSITIVOS	15	15.46%
POSITIVOS	59	60.82%
NEUTRAL	23	23.71%
NEGATIVOS	00	00%
MUY NEGATIVOS	00	00%
TOTAL	97	100%

Figura N° 10: ZONIFICACIÓN URBANA



Un 61% de la población encuestada opinan el efecto en proyectos zonificación urbana es positivo, debido a que les permite crecer de forma ordenada en el ámbito urbanístico, un 15% de los encuestados determina que los efectos de la zonificación urbana son muy positivos, mientras el 24% opinan que no tiene efectos positivos ni negativos.

IV. DISCUSIÓN.

Discusión de los resultados

En las tablas y gráficos N° 01, sobre la seguridad jurídica en la compra y venta de predios. El 18% de encuestados lo considera un efecto muy positivo, mientras que el 77% lo considera positivo y solo el 5% considera que no son positivos ni negativos. En tanto en el **grafico N° 02**, en lo referente a la inscripción del bien ante la Sunarp un 82% lo considera un efecto positivo, y con un 18% de la población encuestada lo considera un efecto muy positivo.

Es así como (Vega, 2018) en su trabajo de investigación denominado “**Análisis de la inscripción registral y la seguridad jurídica en la transferencia de propiedad de bienes inmuebles en SUNARP 2017**” concluyó que la inscripción registral es relevante y determinante en la seguridad jurídica de las transferencias de propiedad de bienes inmuebles, ya que protege el derecho de propiedad de una persona mediante la oponibilidad y publicidad registral que brindan los registros públicos es por ello que la inscripción registral es importante y fundamental para la seguridad jurídica de la transferencia de propiedad de bienes inmuebles.

En la tabla y grafico N° 03 podemos apreciar que otro de los efectos de la aplicación de la Ley 31056 sería la reivindicación del predio en caso de inquilino moroso o de mala fe, al respecto el 16% opina considera que el efecto es muy positivo, mientras que el 72% de encuestados lo considera positivos. Mientras que un 12% opina que los efectos no son positivos ni negativos. **También en la figura N° 4** podemos precisar en virtud a los datos estadísticos realizados en el campo de estudio que, el 64% de la población encuestada opina que los ingresos económicos por alquiler seguro del bien son positivos, del mismo modo un 26% de los encuestados se inclinan en precisar que los ingresos económicos por alquiler seguro del bien son muy positivos, y otro sector de la población en un 10% de los encuestados nos han podido verter su opinión que con respecto a este ítem los efectos no son positivos ni negativos.

Es precisamente como (Sanchez, 2017) en su obra de investigación titulada **“El Derecho de Propiedad de Bien Inmueble y la Influencia de la Preferencia del Titular Registral en las Sentencias sobre Reivindicación y Mejor Derecho de Propiedad Expedidas por el Primer al Décimo Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa- Sede Central, años 2009-2017”** concluyo que las sentencias emitidas por los Jueces Especializados en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, durante los años 2009-2017, en conflictos donde ambas partes se irrogan el derecho de propiedad de un mismo predio. En la mayoría de casos prevalece el título inscrito, en aplicación estricta del artículo 2022° del Código Civil y de los demás principios registrales.

En nuestro país otro de los problemas es la de los inquilinos morosos, el propietario de un inmueble alquila su bien, con la finalidad de obtener una rentabilidad a cambio, sin embargo esto se vuelve en un verdadero martirio, ya que el inquilino muchas veces no cancela su renta, y es más hasta pretende hacerse propietario y para ello recurre a argucias legales tales como la prescripción, al enterarse que la persona que lo alquila no cuenta con un título de propiedad y mucho menos el bien se encuentra inscrito en Registros Públicos.

Así tenemos la publicación del sitio Web (ADIPERÚ, 2019) en el cual se especifica que un 70% de inquilinos se va de la casa sin pagar, es decir, 1 de cada 4 inquilinos cae en morosidad, lo que significa que hay un problema de informalidad en el país. La ley de desalojo notarial es un primer paso, pero no soluciona la morosidad porque se exigen requisitos para su acceso y tendrá que tener asesoría notarial y de un abogado ya que una de las exigencias es que sea a través de la escritura pública. Asimismo, el predio debe estar inscrito, pero en un país informal nos preguntamos ¿cuántos inmuebles están saneados e independizados?

Otro de los efectos de la aplicación de la Ley 31056 sobre formalización de la propiedad informal sería el aumento del valor del predio, en los resultados de la encuesta tenemos: que el 62% opina que es muy positivo, el 38% opina que es positivo. Así como El acceso a

créditos financieros, y según la encuesta el 62% opina que es muy positivo, mientras que un 31% opina que es positivo en tanto que un 7% opina que no son positivos ni negativos.

Esto se puede corroborar con los datos estadísticos de INEI donde nos detalla que Tacna constituye el departamento que presenta el mayor porcentaje de mujeres y hombres que no pudieron acceder a un crédito por falta de título de propiedad: 35,2% y 28,5%, respectivamente. Otros diez (10) departamentos que superan el promedio nacional de mujeres son: Tumbes (25,0%), Amazonas (19,3%), Huancavelica (18,8%), Madre de Dios (18,2%), entre los principales. Con porcentajes menores al 10,0% están Lambayeque y Moquegua. Estas personas que no pudieron obtener un crédito financiero, por falta de título de propiedad podría revertirse con la aplicación de la Ley 31056, y de esta manera mejorar las condiciones de vida de la población. (INEI, 2012).

Otro de los efectos es el acceso a proyectos de desarrollo social en donde un 50% indica que el efecto positivo, del mismo modo el 48% de los sujetos encuestados expresan que el acceso el efecto es muy positivo, y un 2% de los encuestados optan por opinar que no tiene efectos positivos ni negativos. Del mismo un 61% de la población encuestada opinan el efecto en proyectos zonificación urbana es positivo, debido a que les permite crecer de forma ordenada en el ámbito urbanístico, un 15% de los encuestados determina que los efectos de la zonificación urbana son muy positivos, mientras el 24% opinan que no tiene efectos positivos ni negativos.

También podemos apreciar que otro de los efectos sería la solución de conflictos con los vecinos al respecto el 70% considera muy positivos la formalización de predios en la solución de conflictos con los vecinos, mientras que un 18% opina que los efectos son positivos y solo un 12% opina que los efectos no son negativos ni positivos. Del mismo modo también se podrían solucionar conflictos de herencia de los resultados de la encuesta tenemos: que el 14% opina que los efectos son muy positivos en cuanto a la solución de conflictos

hereditarios, mientras que el 65% opina que son positivos, mientras que un 21% sostiene que en este rubro no tiene ningún efecto positivo ni negativo.

Es así como tenemos una investigación similar de (Ccopa, 2019) denominada **“Los beneficios que genera la implementación del Catastro Registral unificado en las transferencias de propiedad inmueble”** en donde se puede apreciar que el catastro ayuda en primer lugar al saneamiento de la Propiedad Inmueble, y eso ayuda mucho para el crecimiento y desarrollo del país, ya que de manera directa e indirecta genera impactos positivos, en los que destacan aspectos económicos, sociales y ambientales de los que se encuentran los siguientes: Seguridad Jurídica de la propiedad; Fortalecimiento de las finanzas municipales; Mayor información para los procesos de planeación y ordenamiento territorial; Coberturas en la formalización y la titulación predial; Inventario de los recursos naturales para su protección y conservación. Investigación de toda índole.

V. CONCLUSIONES.

1. En el grafico N° 01 El 18% de encuestados opina que la seguridad jurídica en la compra y venta de predios es muy positiva, mientras que el 77% opina que es positivo y solo el 5% se mantiene neutral en afirmar o negar que este sería uno los efectos de la aplicación de la Ley 31056.
2. En el grafico N° 02, en lo referente a la inscripción del bien ante la Sunarp con un 82% indican que los efectos son positivos, y con un 18% de la población encuestada opinan que son muy positivos.
3. Sobre el ítem reivindicación del predio en caso de inquilino moroso o de mala fe, el 16% opina que es el efecto es muy positivo, mientras que el 72% de encuestados opina que los efectos son positivos mientras que un 16% opina que los efectos no son positivos ni negativos.
4. En la figura N° 4 podemos precisar en virtud a los datos estadísticos realizados en el campo de estudio que, el 64% de la población encuestada opina que los ingresos económicos por alquiler del bien son positivos, del mismo modo un 26% de los encuestados se inclinan en precisar que los ingresos económicos por alquiler seguro del bien son muy positivos, y otro sector de la población en un 10% de los encuestados nos han podido verter su opinión que con respecto a este ítem los efectos no son positivos ni negativos.
5. Otro de los efectos de la aplicación de la Ley 31056 sobre formalización de la propiedad informal sería el aumento del valor del predio, en los resultados de la encuesta tenemos: que el 62% opina que es muy positivo, el 38% opina que es positivo.

6. El acceso a créditos financieros es otro de los efectos de la formalización de predios, y según la encuesta el 62% opina que es muy positivo, mientras que un 31% opina que es positivo en tanto que un 7% opina que no son positivos ni negativos.

7. Siguiendo con las presiones obtenidas de la población encuestada en esta pregunta formulada podemos indicar que, un 70% considera muy positivos la formalización de predios en la solución de conflictos con los vecinos, mientras que un 18% opina que los efectos son positivos y solo un 12% opina que los efectos no son negativos ni positivos.

8. Sobre la solución de conflictos hereditarios. El 14% opina que los efectos son muy positivos en, mientras que el 65% opina que son positivos, mientras que un 21% sostiene que en este rubro no tiene ningún efecto positivo ni negativo.

9. En conclusión, se demostró que los efectos de la Ley 31056 en la formalización de la propiedad informal, son positivos.

VI. RECOMENDACIONES.

1. A COFOPRI ir aumentando gradualmente el número de beneficiarios (entrega de títulos de propiedad) con la finalidad de ir reduciendo la brecha de la informalidad.
2. A COFOPRI coordinar con la Municipalidad Provincial de Bagua, con la finalidad de contar con información en su base de datos sobre el catastro urbano de la Ciudad de Bagua.
3. A la Municipalidad Provincial de Bagua, actualizar el catastro de urbano de la Ciudad con la finalidad de identificar los predios urbanos que no cuentan con título de propiedad.
4. A los poseionarios de predios urbanos de la Ciudad de Bagua, presentar sus solicitudes en COFOPRI con la finalidad que sean considerados en la formalización de predios urbanos.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- ADIPERÚ. (2019). *Un 70% de inquilinos se va sin pagar deudas*. Obtenido de ADIPERU:
<https://adiperu.pe/noticias/un-70-de-inquilinos-se-va-sin-pagar-deudas/>
- Araujo, H ; Castillo, N. (2019). *Naturaleza de la ocupación precaria en el derecho civil peruano*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Nacional de Cajamarca:
<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/2780/TESIS%20MAESTRIA%20-HUMBERTO%20ARAUJO%20ZELADA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bravo, J. (2017). *Tratamiento de la posesión en el Código de 1984*. Obtenido de Repositorio de la Universidad de Huanuco:
<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/742/BRAVO%20ZEVALLOS%2c%20JOS%2c%20RA%2c%20LA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Campos. (2019). *El sistema de titulación y formalización de las posesiones y propiedades informales en el Perú*. Obtenido de Repositorio de la Universidad señor de Sipán:
<https://doi.org/10.26495/re.v1i2.1122>
- Carrasco. (2002). *La formalización de la propiedad de los AAs. HHs. en la ciudad de Lima, la experiencia de COFOPRI*. Obtenido de Repositorio de la Universidad :
<http://cybertesis.uni.edu.pe/handle/uni/8633>
- Caycho. (2017). *“INSEGURIDAD JURÍDICA POR LA FALTA DE INSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE LA TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES EN LA OFICINA REGISTRAL DE HUANOUCO*. Obtenido de Universidad de Huanuco:
<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/371/CAYCHO%20SOTO%2c%20THAYSSA%20NORDITH%20%20%20%20%20%20%20%20%20%20%20%20%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ccopa. (2019). *IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO REGISTRAL PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD DENTRO DEL SISTEMA JURÍDICO NACIONAL*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cuzco: file:///C:/Users/hp/Downloads/253T20190810_TC.pdf
- Charaja. (2016). *El proceso de formalización de predios urbanos en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - 2016*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo:
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/15214/Charaja_PJL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Comercio, E. (2020). *Alerta sobre ley que amplía plazos para la titulación de terrenos ya que podría beneficiar el tráfico de terrenos*. Obtenido de El Comercio: <https://elcomercio.pe/lima/seguridad/alerta-sobre-ley-que-amplia-plazos-para-la-titulacion-de-terrenos-ya-que-podria-beneficiar-el-trafico-de-terrenos-noticia/>
- Cuadros, G. (2019). *La posesion como base de la prescripcion adquisitiva de dominio*. Obtenido de Repositorio de la Universidad de San Pedro: http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/12739/Tesis_62247.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Diaz. (2019). *EL DERECHO DE PROPIEDAD Y LA FORMALIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS CON POSICIONES INFORMALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO – 2017*”. Obtenido de Repositorio de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan: <http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/5464/TDr.D00065D71.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ejecutivo. (2021). *DECRETO SUPREMO N° 002-2021-VIVIENDA*. Obtenido de Diario oficial el Peruano: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/reglamento-de-la-ley-n-31056-ley-que-amplia-los-plazos-de-anexo-ds-n-002-2021-vivienda-1920424-1/>
- INEI. (2012). *Censo agropecuario 2012*. Obtenido de Publicacion del INEI: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1185/cap08.pdf
- Mendoza. (2021). *Leyes que asaltan nuestras ciudades*. Obtenido de Urbanista.lat: <https://urbanistas.lat/leyes-que-asaltan-nuestras-ciudades/>
- Meza. (2018). *FORMALIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO Y DE LAS POSESIONES INFORMALES EN EL DISTRITO DE YARINACOA UCA YALI, 2016 - 2017*. . Obtenido de Repositorio de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan: <http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/4594/PDCC00116M49.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Palomino, K. (2019). *El concepto de propiedad privada en Rousseau*. Obtenido de Repositorio de la Pontificia Universidad Católica del Perú: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/16029/PALOMINO_FLORES_KARL_HUMBERTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- peru21. (2021). *La ley del invasor*. Obtenido de La ley del invasor: <https://peru21.pe/opinion/la-ley-del-invasor-noticia/>

- Sanchez. (2017). *El Derecho de Propiedad de Bien Inmueble y la Influencia de la Preferencia del Titular Registral en las Sentencias sobre Reivindicación y Mejor Derecho de Propiedad Expedidas por el Primer al Décimo Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequi*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Católica Santa María: <http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/handle/UCSM/9491>
- Servir. (2021). *Resolucion N° 000341-2021-2021-SERVIR/TSC-Segunda Sala*. lima: PAGINA WEB DEL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL.
- SPDA. (2020). *Lomas en riesgo: Congreso promulgó cuestionada ley sobre posesiones informales*. Obtenido de SPDA Actualidad Ambiental: <https://www.actualidadambiental.pe/ley-posesiones-informales-lomas-en-riesgo/>
- Vega. (2018). *Análisis de la inscripción registral y la seguridad jurídica en la transferencia de propiedad de bienes inmuebles en SUNARP 2017*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/33558>

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	MARCO METODOLÓGICO
<p>¿Cuáles son los efectos de la aplicación de la Ley N° 31056 en la formalización de la propiedad informal en la Ciudad de Bagua-2021?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL. ¿Determinar los efectos de la aplicación de la Ley N° 31056 en la formalización de la propiedad informal en la Ciudad de Bagua-2021?</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Identificar los sectores donde existen mayor numero de predios informales en la Ciudad de Bagua-2021. Analizar el nivel de formalización de los predios por parte de COFOPRI. Evaluar los efectos de la aplicación de la Ley N° 31056 en la formalización de la propiedad informal en la Ciudad de Bagua-2021.</p>	<p>Los efectos de la aplicación de la Ley N° 31056 en la formalización de la propiedad informal en la Provincia de Bagua-2021, son positivos.</p>	<p>Variable: Efectos de la aplicación de la Ley N° 31056 en la formalización de la propiedad informal en la Ciudad de Bagua-2021.</p>	<p>La investigación fue del tipo cuantitativo, descriptivo, ya que describe los resultados encontrados, transversal ya que la recolección de datos se dio en un solo momento, no experimental ya que no se manipulo la variable. La población estuvo constituida por todos los poseionarios de predios urbanos de la Ciudad de Bagua, que no cuentan con título de propiedad, la muestra estuvo constituida por 97 poseionarios de la ciudad de Bagua que no cuenten con título de propiedad con un 95% de confianza</p>

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DIMENSIÓN	ITEM	ESCALA DE VALORACIÓN	INST. DE EVALUACIÓN	
Variable: Efectos de la aplicación de la Ley N° 31056 en la formalización de la propiedad informal en la Ciudad de Bagua-2021.	Efectos Jurídicos	1	Seguridad en la compra y venta de predios.	✓ MUY POSITIVOS ✓ POSITIVO ✓ NEUTRAL ✓ NEGATIVO ✓ MUY NEGATIVO	ESCALA DE LIKERT
		2	Inscripción del bien ante la SUNARP		
		3	Reivindicación del predio en caso de inquilino moroso o de mala fe.		
	Efectos económicos	4	Aumento del valor del predial		
		5	Acceso a créditos financieros		
		6	Ingresos económicos por alquiler seguro del bien		
		Efectos sociales	7		
	8		Solución de conflictos hereditarios		
	9		Acceso a proyectos de desarrollo social.		
	10		Zonificación urbana		



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Escala de Likert para evaluación de Efectos de la aplicación de la Ley N° 31056 en la formalización de la propiedad informal en la Ciudad de Bagua-2021.

I.- DATOS GENERALES.

1. EDAD DEL POSESIONARIO:
- 2.- LUGAR DE PROCEDENCIA DE POSESIONARIO:
- 3.- SECTOR DONDE SE UBICA EL PREDIO:
- 4.-TIEMPO DE POSESIÓN DEL PREDIO:
- 5.-COMO LO OBTUVO EL PREDIO:
- 6.-SU PREDIO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN:

EFFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 31056 EN LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL EN LA CIUDAD DE BAGUA-2021.

N°	ITEM	MUY POSITIVOS	POSITIVOS	NEUTRAL	NEGATIVOS	MUY NEGATIVOS
1	Seguridad en la compra y venta de predios.					
2	Inscripción del bien ante la SUNARP					
3	Reivindicación del predio en caso de inquilino moroso o de mala fe.					
4	Aumento del valor del predial.					
5	Acceso a créditos financieros					
6	Ingresos económicos por alquiler seguro del bien					
7	Solución de conflictos con los vecinos.					
8	Solución de conflictos hereditarios.					
9	Acceso a proyectos de desarrollo social.					
10	Zonificación urbana.					

FORMATO DE INFORME DE OPINIÓN, EXÁMEN DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN DENOMINADA: EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 31056 EN LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL EN LA CIUDAD DE BAGUA-2021

Nombres y apellidos del experto: Martin Bautista Villanueva

Cargo que desempeña: Abogado litigante

Institución en la que trabaja el experto: libre

Autor del instrumento: Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas: Nilton D. Vasquez Nuñez

INDICADORES	CRITERIOS	Muy deficiente				Deficiente				Aceptable				Buena				Muy buena			
		00	06	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		05	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir exento de ambigüedades.																X				
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar a las variables.																		X		
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico y tecnológico																f				
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.																f				
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.																		f		
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes																			f	
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá, mediante los ítems del instrumento, permitirá analizar,																				f

FORMATO DE INFORME DE OPINIÓN, EXÁMEN DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN DENOMINADA: EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 31056 EN LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL EN LA CIUDAD DE BAGUA-2021

Nombres y apellidos del experto: Artemio Montezza Ramos

Cargo que desempeña: Abogado Litigante

Institución en la que trabaja el experto: Libre

Autor del instrumento: Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas: N. Dany Vasquez N.

INDICADORES	CRITERIOS	Muy deficiente				Deficiente				Aceptable				Buena				Muy buena				
		00	06	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
		05	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir exento de ambigüedades.																X					
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar a las variables.																		X			
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico y tecnológico																X					
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.																		X			
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.																	X				
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes																	X				
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá, mediante los ítems del instrumento, permitirá analizar,																		X			





